

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

**SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
SINCELEJO - SUCRE**

LIQUIDACION COSTAS

Sincelejo, Sucre, 22 de marzo de 2022. En la fecha procedo a realizar la respectiva liquidación de COSTAS, ordenada en audiencia dentro del proceso Verbal de Nulidad de Escritura Pública de AMPARO DEL SOCORRO DE LA ESPRIELLA OVIEDO contra COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA SABANA COFISABANA, radicado con No. 700013103004201900012-00 de la siguiente manera:

CONCEPTOS	VALOR	FOLIOS
Agencias en derecho ordenadas	\$2.633.409,00	177
Certificados de Tradición de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sincelejo	0	
Gastos de Notificación	0	
TOTAL	\$2.633.409,00	

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS.

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
Secretaria

SECRETARÍA. Señor juez, paso al despacho el presente proceso, y la liquidación de costas ordenadas en Audiencia. A su despacho para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, Sucre, 23 de marzo de 2022

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, veintitrés de marzo del dos mil veintidós
Rad. 70001310300420190001200

Revisada la anterior liquidación de costas realizada por secretaría se ajusta a derecho en virtud de lo cual se impartirá su aprobación para todos los efectos procesales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P.

Por lo anterior este juzgado,

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas realizada por secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ